



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- *Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 7 de octubre de 2016, a las 08:15 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

ORDEN DEL DÍA
Parte resolutive

Punto primero.- *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Personal y RR.HH. relativa a la declaración de la esencialidad del servicio y necesidad de cubrir de forma temporal los puestos vacantes de Oficial/a Electricista y Oficial/a de Fontanería.*

Punto segundo.- *Dictamen referente a la constitución de la Comisión Municipal de Absentismo Escolar de Alhaurín de la Torre.*

Punto tercero.- *Dictamen referente a la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente relativa a la limpieza y dragado de cauces para prevenir inundaciones.*

Punto cuarto.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a la construcción del teatro de Alhaurín de la Torre.*

Punto quinto.- *Dictamen referente a la propuesta cionjunta de los Grupos Municipales del P.S.O.E., Ciudadanos, I.U. y Alhaurín Despierta relativa a diversas cuestiones de la Fundación La Esperanza.*

Punto sexto.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U. relativa a un registro de empresas y proveedores municipales para la prestación de servicios y/o la contratación de suministros menores.*

Punto séptimo.- *Dictamen referente a la propuesta de los Grupos Municipales de I.U y Alhaurín Despierta relativa a los recortes en Educación y apoyo a las movilizaciones por la Educación Pública.*

Punto octavo.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a medidas para potenciar el uso de vehiculos sostenibles y energéticamente eficientes.*

Punto noveno.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a medidas para fomentar la sostenibilidad y eficiencia energética en la construcción y rehabilitación.*

Punto décimo.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la contratación municipal de energía eléctrica 100% renovable.*

Punto undécimo.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la adhesión de Alhaurín de la Torre al pacto andaluz por la accesibilidad.*

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00002331E00U3F1X9B909H4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/10/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 04/10/2016
10:58:42

DOCUMENTO: 20160144158
Fecha: 04/10/2016
Hora: 10:58



Punto duodécimo.- Dictamen referente a la propuesta del del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la adhesión a la semana europea de la movilidad.

Punto decimotercero.- Asuntos urgentes, si los hubiere.

Parte no resolutive

Punto decimocuarto.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L..

Punto decimoquinto.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz. ”

La presente resolución constituye un acto de trámite cualificado que si bien no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de impugnación conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, por lo que podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

La Secretaria General

Fdo: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07E00002331E00U3F1X9B9O9H4	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160144158
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/10/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 04/10/2016 10:58:42	Fecha: 04/10/2016 Hora: 10:58

